



Ficha de Datos Técnicos	R1	DECLARACION JURADA				SOLICITUD DE REGISTRO O RECATEGORIZACION DE ARTIFICIOS PIROTECNICOS			
		LEYES 20.429 y 23.979 – DECRETOS 302/83 y 37/01							
SERIE y N° DE LOS FORMULARIOS LEY 23.979 QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE									
marque con una X		REGISTRO NUEVO		RECATEGORIZACION		NACIONAL		IMPORTADO	
RAZON SOCIAL						N° DE INSCRIPCION			
ARTIFICIO A REGISTRAR									
DENOMINACIÓN DEL ARTIFICIO (genérico según Glosario aprobado por Anexo I a la Disposición RENAR N° ***/05)									
GRUPO, CLASE y TIPO en que solicita sea incluido (A11-B3-C4)									
DESIGNACION o NOMBRE DE FANTASIA (1)									
MARCA COMERCIAL									
FABRICA que lo produce o producirá (2)									
Peso total Carga Pírica (grs) (3)						Peso bruto del Artificio (grs) (3)			
PAIS DE ORIGEN						Riesgo Ppal.		C° ONU	
EFECTO		Audible	Lumínico	Fumígeno	Combinado	CODIGO O PARTE DE ORIGEN (4)			
N° de registro otorgado por el RENAR (para registros a recategorizar) (5)									
N° de registro RENAR que corresponda considerar como genérico para el caso de requerir la recategorización de productos ya registrados (6)									
N° de registro otorgado por el RENAR (artificio pirotécnico de efectos o colores distintos de un mismo genérico ya registrado – art. 18 y 19) (7)									
EMBALAJE									
Envase Exterior		Peso kg. (con mercadería)		Tipo de material				Cantidad de (a)	
Envase Intermedio (a)		Peso kg. (con mercadería)		Tipo de material				Cantidad de (b)	
Envase Interior (b)		Peso kg. (con mercadería)		Tipo de material				Cant.de unidades	
COLORES Y/O EFECTOS DIFERENTES QUE PRESENTA EL ARTIFICIO									
Efecto y/o Color(8)		Identificación en rótulos (9)		Codigo o Parte de Origen (10)		Serie-N° - F.L. Tipo 45(11)			
COMPOSICION CUALITATIVA de las SUSTANCIAS que INTEGRAN EL PRODUCTO (3)									
Compuestos Químicos									
Carga Pírica	Carga de Propulsión								
	Carga de Impulsión – Colores y/o Efectos								

DESCRIPCION DEL FUNCIONAMIENTO (con efectos producidos)				
DETALLE DE LAS INSCRIPCIONES DE IDENTIFICACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTAR PARA SU MANIPULEO Y USO				
DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARTIFICIO (solo para Fabricación Nacional)				
OBSERVACIONES: (datos de interés referentes al artificio, altura, estrella, etc.)				
ETIQUETAS y ROTULOS : Descripción y ubicación.				
SE AGREGA DIBUJO A ESCALA EN		FOJA	SE AGREGAN	FOTOGRAFIAS
INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA PRESENTE FICHA DE DATOS TECNICOS TIPO R1				
<p>La presente Ficha de Datos Técnicos constituye una DECLARACION JURADA para la solicitud de registro o de recategorización de artificios pirotécnicos. El fabricante o importador se COMPROMETE a no modificar ninguno de los elementos y/o datos denunciados en la presente, sin la previa y expresa autorización del RENAR.</p>				
OBSERVACIONES:				
<p>(1) Se deberá consignar el nombre de fantasía con que se comercializará el producto, independientemente de los distintos efectos y/o colores que pudiere presentar, los que no obstante deberán ser identificados en las etiquetas o rótulos.</p> <p>(2) Sólo para productos IMPORTADOS. De tratarse de distintas fábricas, deberán indicarse todas ellas, separadas por barras (/)</p> <p>(3) Tolerancia: 20% (en más o en menos)</p> <p>(4) Se trata del número único asignado por cada fabricante o productor para identificar un producto de su inventario o stock.</p> <p>(5) SOLO PARA RECATEGORIZACION. Indicar el Número de Registro oportunamente otorgado, aún cuando se requiera la asignación de nuevo número.</p> <p>(6) SOLO PARA RECATEGORIZACION. Indicar el Número de Registro del producto recategorizado. En caso de coincidir con el oportunamente otorgado por el RENAR, se consignará el mismo que en el campo anterior (5). En todos los casos, el número de registro NO contendrá el sub índice ni la sigla C o E.</p> <p>(7) Sólo para efectos o colores nuevos de productos ya registrados. Si se tratare de la solicitud de un nuevo producto, no se consignará número alguno, el que será otorgado en todos los casos por el RENAR.</p> <p>(8) Se identificará cada uno de los colores y/o efectos distintos. Tal identificación incluye la combinación de los mismos.</p> <p>(9) Se aclarará la forma en que se identificará el color y/o efecto en el etiquetado del producto. Puede ser por las características de diseño de la etiqueta o su denominación.</p> <p>(10) Se trata del número único asignado por cada fabricante o productor para identificar un producto con su efecto y/o color diferenciado en su inventario o stock.</p> <p>(11) Se deberá integrar un Formulario Ley 23.979 Tipo 45 por cada color y/o efecto que se incorpore.</p>				
Lugar y Fecha: _____			CERTIFICACIÓN DE FIRMA Y DOCUMENTOS	
_____ Aclaración de Firma			_____ Sello y Firma del Certificante	
_____ Firma del Solicitante				